SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
RSA – 579/04

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Fecha de Ingreso: 22 NOV 2004
Hora: 16

# DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 85/2004

A los 18 días del mes de Noviembre de 2004, en la sede administrativa de la Junta de Evaluación designada por RSA – 579/04, se reúnen sus miembros y en atención a contar con el número suficiente, se pasa a examinar y evaluar las propuestas presentadas en la **LICITACION PRIVADA N° 47/04** que tramita por Expte. **SA-2087/2004**, por el que se solicita la **"CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONTRA INCENDIOS – DIRECCION PUBLICACIONES"**; todo ello de conformidad con el procedimiento adoptado para este H. Senado por el Anexo I del DP 632/02 y la RSA–095/03. ----------

**Y VISTO:**

**I.** Que el art. 49 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 632/02, Anexo I), establece los efectos de la presentación de la oferta, por el cual los oferentes quedan obligados al pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente proceso licitario. ----------

**II.** Que conforme el art. 51 de la norma citada, las propuestas presentadas –a la fecha del presente dictamen- se encuentran vigentes. ----------

**III.** Que según el Acta de Apertura que obra a fs. 84, se presentaron las siguientes propuestas: n° **1 R.D.S. S.A.**; n° **2 DETCON S.A.**; y **n° 3 BAUSIS S.A.** ----------

**IV.** Que previo a realizar una análisis formal de las propuestas, esta Junta advierte que las propuestas nros. 1 y 2 han cotizado un precio que supera holgadamente los márgenes permitidos por el art. 9 del Reglamento, toda vez que el presupuesto estimado por el Organismo asciende a la suma de $ 28.000 para las modificaciones y ampliación de las instalaciones y en $ 250 el valor del mantenimiento mensual. ----------

Que por ello, debe aconsejarse la desestimación de las citadas propuestas, no haciéndose su análisis formal, por resultar el mismo en abstracto. ----------

**V.** Que la circunstancia que la propuesta n° 3 se haya constituido en única oferta admisible, ello no obsta para su evaluación, en atención a lo normado por el art. 62 del Reglamento citado. ----------

En tal sentido, se advierte que los balances han sido acompañados en fotocopias simples y que se omite el acta de directorio que justifica la vigencia de su actual composición. Además, tampoco se ha acompañado constancias de inscripción ante la AFIP. ----------

Que a fs. 268 se observa la declaración jurada provista por el Organismo, por donde el firmante declara ser presidente de la firma Bausis S.A. y se compromete –para el caso de resultar adjudicatario- a adjuntar la documentación respaldatoria en el momento que le sea requerida. ----------

Que para mejor decidir, se han consultado: a) la página electrónica de la Oficina Nacional de Contrataciones y se advierte que el oferente no figura registrado en la base de datos del Sistema de Proveedores (SIPRO); y b) la página electrónica de la AFIP por donde se ha obtenido la constancia de incripción on-line que emite ese Organismo, la cual –para constancia- se adjunta a este dictamen. ----------

**VI.** Que como lo tiene expresado esta Junta en anteriores dictámenes, se entiende que las omisiones más arriba señaladas no se encuentran dentro de las causales de inadmisibilidad normadas en el art. 56 del Reglamento; por lo cual, para el caso que la Autoridad Superior lo considere necesario –y si la oferta fuera adjudicada- se recomienda solicitar al oferente la ////////

SENADO DE LA NACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACION
RSA – 579/04

///

**DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACION N° 85/2004 (Hoja n° 2)**

documentación respaldatoria en los plazos y con los alcances normados en el art. 15 del mismo plexo legal. ----------

**VII.** Que en atención al objeto de la contratación se requirió a la Dirección de Obras y Servicios emitiera el informe técnico en los términos del art. 60 del Reglamento, respondiéndose a fs. 311 –por intermedio del Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo del Organismo- que las *"ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en su parte de Cláusulas Tecnicas Particulares"* ----------

**VIII.** Que el precio ofertado se encuentra cumpliendo las disposiciones contenidas en el art. 9 del Reglamento citado. ----------

**IX.** Por consiguiente y en atención a lo facultado por los arts. 62 y 63 del Reglamento ya citado, esta Junta: ----------

**ACONSEJA:**

**DESESTIMAR:** La propuesta n° **1** – **R.D.S. S.A.-** toda vez que los precios ofertados superan el límite contemplado por el art. 9 del Reglamento, de acuerdo a los motivos expresados en los vistos del presente dictamen. ----------

**DESESTIMAR:** La propuesta n° **2** –**DETCON S.A.-** toda vez que los precios ofertados superan el límite contemplado por el art. 9 del Reglamento, de acuerdo a los motivos expresados en los vistos del presente dictamen. ----------

**ADJUDICAR:** La propuesta n° **3** –**BAUSIS S.A.-** su oferta presentada a fs. 249/250/251; por ser la única admitida y resultar conveniente toda vez que se ajusta a los requerimientos del pliego, ha sido conformada por el área técnica competente del Organismo y su precio se encuentra dentro de lo normado por el art. 9 del Reglamento. Todo ello de conformidad con los arts. n° 9, 62, 63 y concordantes del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 632/02, Anexo I). ----------

***Nota:* Para el caso de ser adjudicadas la oferta aconsejada y si fuera considerado necesario por la Autoridad Superior, se recomienda requerir al proponente la documental respaldatoria de su información –de acuerdo a lo indicado en los vistos del presente dictamen, dentro de los plazos y con el alcance del art. 15 del Reglamento citado.** ----------

Dr. CARLOS A. SAAVEDRA
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

Ing. CESAR AGUADO BENITEZ
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

Dr. ERNESTO J. GROTTOGINI
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

**FIRMADA, REGISTRADA y ARCHIVADA** su original en doble ejemplar, en la Sede Administrativa de la Junta de Evaluación, en la fecha precedentemente indicada, en dictamen que consta de dos (2) fojas útiles. ----------

**Dr. Ernesto José Grottogini**
**Junta Evaluación**
**Sede Administrativa**